

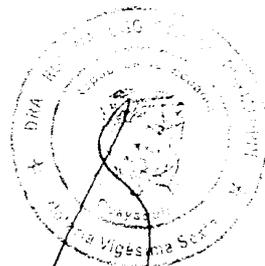
# TECNOVA S. A.

Guayaquil, 24 de febrero de 2006

Señor

CONSTANTIN PHILIP VON CAMPE WITTE

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TECNOVA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **VICEPRESIDENTE DE LOGÍSTICA** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones **ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial** de la sociedad; tendrá las más amplias facultades para administrar, organizar, dirigir y supervigilar los negocios de la sociedad, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que establecen los Estatutos Sociales; está plenamente facultado, con la comparecencia conjunta del Vicepresidente Financiero o el Vicepresidente Ejecutivo, y sin autorización previa del Directorio y/o de la Junta General, según sea el caso, para la celebración de toda clase de contratos que impliquen la enajenación, transferencia, pignoración, arrendamiento, concesión o cualquier otro tipo de contratos que de cualquier manera limiten o afecten el dominio de los bienes sociales de la Compañía, sean estos bienes inmuebles, activos fijos o inversiones propias de la Compañía, tales como acciones y participaciones de que sea propietaria en otras sociedades; para la contratación y renovación de obligaciones crediticias y otras facilidades financieras para la Compañía; y, para el otorgamiento de fianzas y/o garantías a favor de terceros, sean por obligaciones propias o de terceros. Para la contratación o celebración de los antedichos actos en forma individual deberá previamente contar con la autorización del Directorio o de la Junta General, en su defecto. Los Estatutos Sociales vigentes de la Compañía constan en la escritura pública de fusión por absorción de las compañías **ELECTRO DIESEL QUITO S.A.**, **SERVICIOS DIESEL Y ELECTRICOS AUTOMOTRIZ DIESELECTRA S.A.** y **TALLERES DIESEL ELECTRO S.A.** por **ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA**, disolución anticipada de aquellas, cambio de denominación de la compañía absorbente por la de **TECNOVA S.A.**, prórroga de plazo y reforma integral del estatuto, otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 16 de noviembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de febrero de 2006. La compañía **TECNOVA S.A.** se constituyó bajo la denominación de **ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velasquez, el 10 de julio de mil 1962, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 06 de septiembre del mismo año.

Muy atentamente,

Clemens Von Campe Witte  
SECRETARIO DE LA JUNTA

**RAZÓN:** Declaro que acepto el nombramiento de **VICEPRESIDENTE DE LOGÍSTICA** de la compañía **TECNOVA S.A.**, que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 24 de febrero de 2006. -

CONSTANTIN PHILIP VON CAMPE WITTE  
C.C.No. 0909501496  
Nacionalidad: Ecuatoriana

EX. 3934  
V. 21/2  
V. 21/2

NUMERO DE REPERTORIO: 12.798  
FECHA DE REPERTORIO: 15/mar/2006  
HORA DE REPERTORIO: 15:05



El REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
certifica: que con fecha quince de Marzo del dos mil seis queda inscrito  
el Nombramiento de Vicepresidente de Logística, de la Compañía  
TECNOVA S.A., a favor de CONSTANTIN PHILIP VON CAMPE  
WITTE, a foja 26.974, Registro Mercantil número 4.974.

ORDEN: 12798  
LEGAL: Lanner Cobeña  
AMANUENSE: Lorena Macias  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



REGISTRO  
MERCANTIL

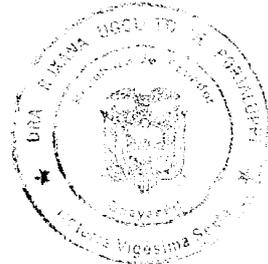
AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

S —

REVISADO POR: *[Signature]*

De conformidad con el numeral 5 del  
artículo 18 de la vigente ley notarial,  
doy fe que la fotocopia que consta  
de Una foja(s) es exacta al do-  
cumento que me fue exhibido.  
Guayaquil, 19 JUNI 2008

*[Signature]*  
Dra. Roxana Ugoletti de Fortaluppi  
Notaria Vigésima Sexta



De Conformidad con el numeral 5 del  
artículo 18 de la vigencia ley notarial,  
doy fe que la fotocopia que consta  
de 1 foja(a) es exacta al  
documento que me fue exhibido.  
Guayaquil, 27 ENF 2011

*[Signature]*  
Ab. Paulina Falquez Mosquera  
Notaria Vigésima Sexta Suplente  
Cantón Guayaquil